

instancias de la Procuradora doña Margarita Zafra Solís, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Garrido Santana y doña María Ángeles Martínez Jimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Garrido Santana y doña María de los Ángeles Martínez Jimeno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.134.707 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3.355, inscrita al tomo 444, folio 94, del Registro de la Propiedad número 1 de Leganés.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—291.

MANRESA

#### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 230/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès,

representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra don Rosendo Pous Vaquer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la valoración y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa B.—Fase II de la finca b), con frente a la calle Rodós, números 6 y 8, hoy 12, de Estany (Barcelona), consta de planta baja, destinada a porche, garaje y jardín; planta primera, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y un dormitorio, más terraza; planta segunda, compuesta de tres dormitorios y baño con comunicación todas las plantas por medio de escalera interior; de superficie construida 144,70 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, ocupa parte de un solar de 100,1375 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Rodós; derecha, entrando, con casa A de esta misma edificación; por la izquierda, con resto de finca de la que procede y fondo, con finca de Neus Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1977, libro 17 de L'Estany, folio 142, finca número 714, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Rosendo Pous Vaquer, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—538.

MARORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 119/1995, instado por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Finamersa», contra doña María Rosa Navarro Gomis y don Jaime Blanco Pinto, en reclamación de la suma de 876.300 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de 18.450.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once quince horas, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998; en su caso, por segunda

vez, el día 24 de marzo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 22 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.450.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellbisbal, colonia del Carmen, número 5, urbanización «Costa Blanca». Urbana: Porción solar edificable situado en el pueblo de Castellbisbal y lugar llamando «Font del Autó» y también «Margarit del Pont», de cabida 2.834 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 75.023 palmas 55 céntimos de palmas cuadrados, de figura semirectangular. Linda: Este, finca don José Font y don Pedro Salvany o sucesores; sur, finca de don Miguel Vives y don Benito Vidal o sucesores; oeste, finca matriz propiedad de doña Pilar Poudevila, y norte, finca de don Pedro Salvany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.194, libro 126, folio 170, sección Castellbisbal, finca número 8.035.

Dado en Martorell a 27 de noviembre de 1997.—307-16.